

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA
Ronda de Toledo, 34, 1ª planta - 28005 Madrid

ACTA N° 92

Acta del Pleno Ordinario del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, celebrado en Madrid el día 5 de noviembre de 2011, a las 11,30 horas en segunda convocatoria, en la sede del Colegio Profesional de Delineantes de la Comunidad de Madrid, sita en el nº 34, 1ª planta de la calle Ronda de Toledo.

Miembros de Comisión Ejecutiva asistentes al Pleno:

Presidente: D. Marcos Prieto Sampedro, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid.

Vicepresidente: D. Juan Mª Talavera Sosa, Decano del Colegio Oficial de Delineantes de Santa Cruz de Tenerife.

Secretario: D. Angel Mateos Pérez, Vicedecano en funciones y Vicesecretario del Colegio Profesional de Delineantes de Madrid.

Tesorero: D. José Marco Brú, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

Interventor: D. Victor Cela Losada, Decano de Colegio Oficial de Delineantes de León.

Decanos asistentes al Pleno:

Dña. María de la Luz Martínez Mozo, Decana del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Cuenca.

D. José Eloy Quintanilla Cano, Decano del Colegio Oficial de Delineantes de Cantabria.

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA
Ronda de Toledo, 34, 1ª planta -- 28005 Madrid

Agregados asistentes en la reunión del Consejo

D. Alberto M^a Blanco Crusat, Asesor Jurídico del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes.

D. Anastasio Gómez Camino, Vicedecano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid.

D. José Francisco Rodríguez Victoriano, Secretario del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

D. Manuel Romero Cózar, secretario del Colegio Profesional de Delineantes de la Comunidad de Madrid.

D. Cecilio Gonzalez, Tesorero del Colegio Oficial de Delineantes de Santa Cruz de Tenerife.

D. Jesús Blas Rodríguez, Asesor Técnico del Consejo General.

Delegaciones de Voto

D. Valentín Gutiérrez Merino, Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Segovia y D. Antonio Sánchez Sánchez, Decano del colegio Profesional de Delineantes de Teruel delegan su voto en D. Marcos Prieto Sampedro, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid.

D. Ricardo Brugarolas Molina, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante, D. Severiano Picazo Palencia, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Albacete, D. Vicente M. León Gozalbo, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Castellón, y D. Esteban Hernanz del Amo, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Murcia, delegan su voto en D. José Marco Bru, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA
Ronda de Toledo, 34, 1ª planta – 28005 Madrid

ORDEN EL DIA

Se modifica el Orden del Día para que informe la empresa ATTEST en relación con la implantación de la ventanilla única que figura en el punto 6º del Orden del Día y no se interrumpa el desarrollo del Pleno Ordinario del Consejo, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Comisión Ejecutiva celebrada el día 4 del presente mes.

6º) Ventanilla Única.

Tras la presentación por el señor Secretario de la empresa ATTEST, toma la palabra D. Francisco Gallego Martín en representación de la citada empresa, y pasa a continuación a hacer una exposición sobre el desarrollo de la entidad, explicando seguidamente en qué consiste la ventanilla única. Expone las ventajas que supondría para los Colegios su implantación, entre otras, destaca la economía del tiempo empleado, la mejora del trabajo y la gestión. Destaca que su implantación resulta obligatoria, según se desprende de la normativa que le es de aplicación. Expone los costes de implantación en función de los servicios que se incluyen, variando estos si se realizan visados, subvenciones, etc.

Terminada la exposición, se abre un turno de preguntas, agradeciendo a la empresa su presencia y las explicaciones recibidas.

A continuación se prosigue con la reunión según el Orden del Día aprobación con antelación.

1º) Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA
Ronda de Toledo, 34, 1ª planta - 28005 Madrid

Dado que todos han recibido el borrador del Acta de la reunión anterior se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a la misma, el Decano del Colegio de Valencia hace unas observación al punto 10, manifestando que las mismas serán remitidas por escrito para que se anexionen al Acta, se pasa a votación, siendo aprobada por unanimidad, con las alegaciones del Colegio de Valencia.

El Presidente pide pasar al punto 3º en vez del 2º, pues no parece muy razonable que el Decano de Cantabria esté presente sin tener voto en el punto 2º, da la trascendencia del mismo, lo cual es aceptado.

3º) Resolución a la reclamación del Colegio de Cantabria contra el expediente de dicho Colegio.

El Presidente cede la palabra al Tesorero para que informe respecto del estado de las deudas que el Colegio de Cantabria, tiene con el Consejo General y que este tiene con el citado Colegio, habida cuenta la argumentación que ha presentado dicho Colegio.

El Tesorero manifiesta que es correcto lo presentado, y que si se resta a la deuda del Colegio de Cantabria para con el Consejo General, la cantidad a percibir por el decano del Colegio don Eloy Quintanilla, el saldo favorable al Colegio de Cantabria ascendería a la cantidad de 159,41 €.

Se produce un debate entre los asistentes y se acuerda que el Consejo General adeuda a don Eloy Quintanilla la cantidad de 6227,60 euros, la cual será abonada en el menor plazo posible.

Se acuerda estimar la deuda del Colegio de Cantabria en la cantidad de 5.893,60 euros. El Decano del Colegio de Cantabria reconoce la deuda y aportará un calendario de pago de la misma. Dado el reconocimiento de la deuda y el compromiso

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA
Ronda de Toledo, 34, 1ª planta -- 22005 Madrid

para aportar el citado calendario de pago, acuerda por unanimidad, levantar la sanción a dicho Colegio, siendo ejecutivo desde este instante.

2º) Estado de Cuentas de los Colegios, aportaciones a realizar, y acuerdos a adoptar contra los Colegios deudores.

D. Marcos Prieto Sampedro, Presidente del Consejo General, hace una breve exposición de lo tratado en Comisión Ejecutiva el día anterior.

D. Jesús Blas Rodríguez manifiesta que igual que don Eloy Quintanilla, el Consejo tiene una deuda personal con él, y que en su momento entregó el documento correspondiente y solicita que también se le reconozca y abone la deuda.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el reconocimiento de la deuda personal de los Sres. Quintanilla y Rodríguez para su abono.

El Presidente presenta un cuadro con las compensaciones, de las cantidades que se deberían haber hecho entrega a determinados Colegios por la venta de la sede, con las cuotas que se encuentran impagadas de los respectivos Colegios, se adjunta el cuadro al Acta.

A continuación informa con detalle de las cuentas del Consejo, incluyendo el saldo de la cuenta corriente que al día de hoy es de 450 €, recordando a los presentes, si no han efectuado el ingreso, de la obligación que tienen de abonar el segundo semestre del año 2011.

D. Eloy Quintanilla propone que los Colegios paguen la deuda histórica abonando el 10% anual, sin que en ningún caso supere el 75% de la cuota del ejercicio correspondiente.

El Presidente le informa que existe un acuerdo anterior de Pleno de pagar la cantidad que se pueda anualmente.

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA
Ronda de Toledo, 34, 1ª planta -- 28005 Madrid

D. José Marco Bru, Decano del Colegio de Valencia, propone que las compensaciones se efectúen con las cuotas impagadas correspondiente al periodo comprendido entre los años 2008 al 2011. Así mismo propone que se compensen los suplidos a percibir con los cargos de las cuotas de los Colegios. Propone seguidamente que se abonen los suplidos, aunque los Colegios no hayan abonados las cuotas, a lo que se oponen los representantes de los Colegios de Valladolid y Madrid, manifestando el Presidente del Consejo que lo razonable es que para pagar los suplidos, primero hay que tener fondos y que los Colegios a percibir las, previamente hayan pagado al Consejo sus cuotas colegiales.

Sometida a votación, la propuesta del Colegio de Valencia se rechaza por mayoría con el siguiente resultado: Votos en contra 9, Madrid 2, Tenerife, León, Cantabria, Valladolid y los votos delegados de Segovia y Teruel, Cuenca. Votos a favor 5, Valencia y los votos delegados de Castellón, Alicante, Murcia y Albacete, por lo que se aprueba la propuesta de compensación presentada por Comisión Ejecutiva y recogida en el cuadro anexo a la presente Acta.

4º) Información desestimación de las demandas contencioso y querrela, y actuaciones a seguir contra los recursos de las mencionadas demandas.

El Presidente requiere al Asesor Jurídico para que informe al respecto.

Toma la palabra el Sr. Blanco Crusat e informa de la situación en que se encuentran los asuntos judiciales, tanto la desestimación del recurso contencioso-administrativo presentado por don JESUS ARUS, como desestimación de la querrela presentada por don JESUS ARUS contra el Sr. Lledó Guerrero y el Sr. Marcos Bru.

Pasa seguidamente a manifestar que don JESUS ARUS FILLOLA y el resto de los Colegios expedientados, han intentado obtener por vía judicial lo que no han podido obtener por vía corporativa.

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA
Ronda de Toledo, 34, 1ª planta - 28005 Madrid

VIA PENAL

Don JESUS ARUS interpuso querrela criminal contra don FRANCISCO JULIAN LLEDO GUERRERO y contra don JOSE MARCO BRU, Presidente y Tesorero-Secretario, de la primigenia Comisión Ejecutiva, y con posterioridad, Secretario y Tesorero de la vigente Comisión Ejecutiva, respectivamente, por APROPIACION INDEBIDA, ESTAFA y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS.

Por Auto de fecha 14 de junio de 2011, el Juzgado de Instrucción número 15 de los de Madrid, admite a trámite la querrela, incoándose Diligencias Previas.

Contra dicho Auto se interpone el pertinente Recurso de Reforma, al que además de efectuar el correspondiente alegato jurídico, se adjuntó la documentación que desvirtúa las manifestaciones que, sin fundamento, se efectuaron en el escrito de querrela criminal, queremos resaltar que al referido Recurso se adhirió el Ministerio Fiscal.

El juzgador del Juzgado de Instrucción número 15, y al vista de la documentación aportada, en el referido Recurso, dicta Auto con fecha 13 de septiembre de 2011, por el que se estima el mismo acordando el sobreseimiento provisional y el archivo de la querrela.

Don JESUS ARUS FILLOLA recurre en Apelación el sobreseimiento de la causa, impugnando, la representación jurídica de los querrelados, el referido el Recurso presentado por don Jesús Arus. El Ministerio Fiscal se adhiere a la referida impugnación solicitando su desestimación. Con fecha 11 de noviembre de 2011, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, dicta Auto por el que se desestima el Recurso de Apelación interpuesto. En el Fundamento Jurídico Primero del mismo, la Sala rectifica al Juzgador, estableciendo que el sobreseimiento debería haber sido en aplicación de los artículo 637.2º y 313 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habida cuenta que los hechos no son constitutivos de delito. En el Fundamento Jurídico Segundo, la Sala expone que si el querellante manifiesta que los

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA
Ronda de Toledo, 34, 1ª planta - 28005 Madrid

acuerdos se adoptaron excluyendo indebidamente de la votación a ciertos colegios que no estaban al corriente de pago de las cuotas, nos encontramos con que tal actuación se refiere a la determinación de las condiciones de validez de los actos corporativos y deben sustanciarse ante otra jurisdicción. Entiende el Asesor, que ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, salvo mejor opinión fundada en derecho.

VIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Don JESUS ARUS interpuso RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO contra don FRANCISCO JULIAN LLEDO GUERRERO, contra don JOSE MARCO BRU, contra don MARCOS PRIETO SAMPEDRO, contra don JUAN MARIA TALAVERA SOSA y contra don VICTOR CELA LOSADA, por usar indebidamente el nombre del CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES.

El juzgador del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de los de Madrid, antes de admitir el Recurso da audiencia a citados señores y al Ministerio Fiscal para que el plazo de diez días efectúen alegaciones y presenten informe respecto de la falta de jurisdicción y falta de competencia, para conocer del asunto planteado.

Después de presentar los correspondientes escritos de alegaciones e informes, el juzgador dicta el Auto 190/2011, por el que **declara la inadmisión del recurso por falta de competencia.** Queremos resaltar que en referido Auto el Juzgador no reconoce al señor Arus como Presidente del Consejo General, entendiendo que tal atribución no es más que una manifestación de parte sin fundamentación alguna, y así en el Fundamento de Derecho II, literalmente dice: "*En el presente caso D. Jesús Arus Fillola quien, a su vez, dice intervenir en nombre y representación del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes.*"

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA
Ronda de Toledo, 34, 1ª planta -- 28005 Madrid

Hasta la fecha no se ha recibido ninguna otra demanda o reclamación judicial, y de las reseñadas, se desprende el recto y legal actuar de los miembros que componen la comisión Ejecutiva.

5º) Acuerdos a adoptar respecto a las actuaciones de los Colegios de Barcelona, Málaga, Pontevedra, Vigo, Salamanca y Burgos.

Se analiza la situación de estos Colegios, y se acuerda enviar un escrito a las Comunidades Autónomas para que informen de las medidas adoptadas respecto a la situación legal de estos Colegios, suspendidos de derechos colegiales. También se informa de la situación en que se encuentran los Colegios de Burgos y Salamanca.

Se acuerda abrir expediente al Colegio de Burgos, dada la deuda que mantiene con el Consejo General y la falta en el cumplimiento de sus obligaciones.

7º) Información de la Administración

El Presidente informa de la reunión mantenida en el Ministerio de Administraciones Públicas, el día 25 de octubre, con Dña. Consuelo Rumí Ibáñez, Secretaria de Estado para la Función Pública y Dña. Cristina Pérez Prat Durban, Directora General de la Función Pública, por petición efectuada el día seis de octubre, en la que se solicitaba una reunión con este Consejo, para debatir y tratar de solucionar la situación actual de los delineantes, su denominación, sus competencias, las nuevas titulaciones de Técnicos Superiores, y la equivalencia al Grupo B de los funcionarios delineantes, entre otras, propuestas.

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA

Ronda de Toledo, 34, 1ª planta – 28005 Madrid

Asistieron a esta reunión, por parte del Ministerio, Dña. Consuelo Rumí Ibáñez, Secretaria de Estado para la función pública y Dña. Cristina Pérez Prat Durban, Directora General de la función pública, y por parte del Consejo General, D.

Marcos Prieto Sampedro, D. Ángel Mateos Pérez y D. Manuel Romero Cozar, Secretario del Colegio Profesional de Delineantes de Madrid.

Dña. Consuelo Rumí manifestó que conoce bien la problemática de la delineación, por tener familiares delineantes, y nos brindó su apoyo ante el camino largo que tenemos por delante.

Se comprometió a impulsar un grupo de trabajo formado por el Ministerio de Fomento, por el Ministerio de Educación y Ciencia, por el Ministerio de Trabajo y por el Consejo General, para solucionar la problemática existente, y se encargó de ponerse en contacto con el Director General de F.P. del Ministerio de Educación y Ciencia para fijar la primera reunión, y que para el caso de no continuar, como Secretaria General, quedara formado el grupo de trabajo y así tuviera continuidad.

8º) Propuesta del Colegio de Tenerife, sobre modificación de los suplidos.

El Colegio de Tenerife propone convocar dos reuniones de Comisión Ejecutiva, ambas en el día anterior a los Plenos, con la condición de que se abone solamente los suplidos por un día de hotel y una comida, 75 y 67 € respectivamente.

Esta propuesta terminaría con la discriminación que supone el que se abone el transporte a los miembros de Comisión Ejecutiva que al día siguiente asisten al Pleno y que a los miembros de otros Colegios que acuden a los Plenos, sean sus tesorerías las que corren con los gastos de transporte.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría con la abstención del Interventor, Sr. Cela y el voto en contra del Tesorero, Sr. Marco Bru.

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA

Ronda de Toledo, 34, 1ª planta -- 28005 Madrid

Los suplidos del resto de la reuniones de Comisión Ejecutiva serán por cuenta del Consejo General.

El Presidente presenta el estado de cuentas que le ha remitido el Colegio de Zaragoza. Se acuerda la compensación de las deudas del Colegio de Zaragoza, con la cantidad resultante del reparto de la venta de la sede, (6.588,55 €) compensando los ejercicios, según se recoge en el cuadro anexo al Acta.

Se acuerda revisar el estado de la deuda de los Colegios para que estos la reconozcan y propongan un calendario de pago, con la advertencia de acciones judiciales, en caso de no realizarse.

El Presidente manifiesta no estar de acuerdo con lo cobrado por el Colegio de Valencia, haciendo entrega de la documentación pertinente, después de exponer los datos utilizados.

El Presidente propone trasladar 17.950,00 € de la cuenta del Consejo existente en Caja de Ingenieros en Valencia a la nueva entidad financiera abierta en Madrid. Sometido a votación, se aprueba por mayoría, con el voto en contra de Valencia.

El Secretario en funciones, propone que se vote el estado de cuentas del Colegio de Madrid presentado en su día, por no estar de acuerdo con el estado contable que envió Tesorería, pues en vez de ser deudor el Colegio de Madrid, sería acreedor, con un saldo favorable al citado colegio de 1.348,44 €. Sometido a votación, se aprueba por mayoría, con el voto en contra de Valencia.

El Presidente somete a votación el abono del suplido para la asesoría penal, por la querrela presentada contra el Tesorero Sr. Marco Bru y el Secretario anterior, Sr. Lledó Guerrero. Sometido a votación, se aprueba por mayoría con el voto en contra del Colegio de Valladolid.

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISION EJECUTIVA
Ronda de Toledo, 34, 1ª planta — 28005 Madrid

9º) Ruegos y preguntas

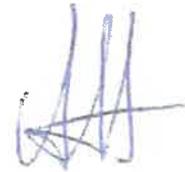
En este punto no hay temas que tratar, por lo que se da por finalizada la reunión siendo las 13,55 horas del día 5 de noviembre de 2011.

Vº Bº el Presidente



Fdo. Marcos Prieto Sampedro

El Secretario



Fdo. Ángel Mateos Pérez

